



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud

Hospital de Apoyo
Departamental Cusco
Hospital Regional Cusco



Resolución Directoral

N° 055-2024GORE.CUSCO-GRSC-HRC/UGRH.

Cusco..... 31 ENE 2024



Margot Córdova Esquivel
JEFA DE ÁREA NORMAS TÉCNICAS
UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
Mag. Carlos Enrique Gamarra Valdivia
CAC N° 1561
JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Visto el Expediente N° 1030-2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente de Vistos, que contiene el Informe N° 011-2024-GRC/GERESA-CUSCO-HRC-OGC, remitido por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, del Hospital Regional del Cusco, presenta la propuesta de Conformación del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente, solicitando la formalización con el respectivo acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 037-2024-GR CUSCO/GERESA-HRC-DE, el Director Ejecutivo del Hospital Regional del Cusco, dispone emitir la Resolución Directoral, Conformando el Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital Regional del Cusco - Año 2024;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 163-2020-MINSA, se resuelve Aprobar la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN, Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión del Riesgo en la Atención de Salud";

Que, el Artículo 6.1.1., del citado documento legal, determina la conformación del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente, el mismo que debe ser conformado mediante acto resolutivo de la máxima autoridad;

Que, la octava política del Documento Técnico Política Nacional de Calidad en Salud, aprobado con Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, establece que las organizaciones proveedoras de atención de salud asumen como responsabilidad que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo bajo su administración, implementen mecanismos para la gestión de riesgos derivados de la atención de salud;

Que, el inciso a) del Art. 21° del D. Leg. 276, dispone como obligaciones de los servidores el "cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público" y el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, estipula que: "la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad";

Que, conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital aprobado con Ordenanza Regional N° 082-2014-CR/GRC.CUSCO, la máxima autoridad administrativa de la entidad, aprueba y/o determina mediante resolución, Directivas, Normas, Reglamentos, Planes, Procedimientos y otras decisiones que sean necesarias para el mejor desarrollo y logro de los fines y objetivos de la Institución; en ese contexto, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco, dispone expedir la presente resolución;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, R.M. N° 963-2017-MINSA, Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y

Estando a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco, y Visación de la Dirección de Administración, y Unidad de Asesoría Legal:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR EL EQUIPO DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL HOSPITAL REGIONAL EL CUSCO - AÑO 2024, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- LIDER DEL EQUIPO:
MED. Carlos Enrique GAMARRA VALDIVIA - DIRECTOR EJECUTIVO.



Gobierno Regional CUSCO

Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Salud

Hospital de Apoyo Departamental Cusco Hospital Regional Cusco



Resolución Directoral

N° 055 -2024GORE.CUSCO-GRSC-HRC/UGRH

Cusco..... 31 ENE 2024



SECRETARIO TECNICO:

C.D. Kelly Nina Abrill - JEFA DE LA OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD

➤ INTEGRANTES:

- C.P.C. Danilo PALOMINO FERNANDEZ - DIRECTOR ADMINISTRATIVO HRC
- MED. Marina Antonieta OCHOA LINARES - JEFE DE LA OFICINA DE INTELIGENCIA SANITARIA
- MED. Renán RAMIREZ VARGAS- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA INTERNA
- MED. Julio César VARGAS TRUJILLO - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS.
- MED. Wilbert HOLGADO ESCALANTE - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA
- MED. Alberto Lino CARO PALAVICINI- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA
- MED. José Luis LOAYZA MOSCOSO- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIA ANALGESIA Y REANIMACION
- CD. Zoila ALARCÓN HUAMÁN - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ODONTO-ESTOMATOLOGIA
- MED. Wilbert Segundo CÁRDENAS ALARCÓN - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.
- MED. Juan Manuel LÓPEZ AGUILAR - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO
- MED. Aldo BULEJE SALAS - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION
- Q.F. Vladimir LIZARRAGA MORALES- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO.
- Q.F. Edison SANCHEZ QUINTANA -JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA.
- LIC. Elva SUAREZ ACHAHUI- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
- LIC. Mery Maximiliana LOAYZA CHACARA- RESPONSABLE DE LOS EQUIPOS DE ANALISIS DE EVENTOS ADVERSOS E IMPLEMENTACION DEL PROCESO DE HIGIENE DE MANOS
- OBST. María HERRERA OVALLE - JEFA DE OBSTETRAS.
- ING. QUIM. Fredy SALCEDO ABARCA- RESPONSABLE DEL AREA DE SALUD AMBIENTAL.
- LIC. Patricia GARCIA ROMERO- RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION DE CARE BUNDLE Y MONITOREO DE LISTA DE VERIFICACION DE SEGURIDAD DE LA CIRUGIA.

ARTÍCULO 2°. - TRANSCRIBIR, la presente resolución, a los interesados e instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Gobierno Regional Cusco
Gerencia Regional de Salud Cusco
Hospital Regional Cusco

Med. Carlos Enrique Gamarra Valdivia
Director Ejecutivo
CMP 48301 RNE 31900

